MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 188 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 422/2.013 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 29/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA DENGUE", I.D. Nº 266.857, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.-

Asunción, 10 de Abril de 2.014.-

VISTO:

El Memorando D.C.G. Nº 246/2.014 presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 02 de abril de 2.014, individualizado con número de mesa de entrada 9808, y;

CONSIDERANDO:

Que, **MEMORANDO D.C.G. Nº 226/2014** de fecha 02 de abril de 2014, por el cual el Lic. Jorge Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, solicita parecer jurídico y posterior Resolución del **Contrato Nº 422/2013** suscripto con la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, para la realización de una Adenda referente a la modificación del ítem 2 del contrato principal, en los datos consignados, provenientes del C.P.A.; en cuanto a la presentación, marca y procedencia del producto, conforme a la **NOTA DNCP Nº 7863/2014**, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, obra en el expediente copia simple de la **Nota DNCP N 7863/2014**, de fecha 20 de marzo de 2014, mediante la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa a esta Cartera de Estado que el expediente no será difundido a través del Portal de Contrataciones por existir puntos que deber ser aclarados y que se indican a continuación: Observaciones de Código de Catálogo: **COMFAR** - Ítem 2: Detallar correctamente la columna Unidad de Medida, Presentación, Procedencia y Fabricante. Ya que los datos consignados en el Contrato en la columna PRESENTACIÓN, MARCA, RELACIÓN DE MEDIDA, PROCEDENCIA, no corresponden.-

Que, se adjunto al **MEMORANDO D.C.G. Nº 226/2014**, de fecha 02 de abril de 2014 el nuevo Cuadro de Precios Adjudicado, modificado conforme a la Carta Oferta presentada por la firma, en cuadro consta el siguiente detalle:

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 188 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 422/2.013 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 29/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA DENGUE", I.D. Nº 266.857, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.-

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	51191906-001	Sales de rehidratación oral (SRO)	Cada sobre de 20,5 gr deber tener de concentración molar: Glucosa: 75mEq/L Sodio: 75 mEq o mmol/L Cloruro 65 mEq o mmol/L Potasio 20 mEq o mmol/L Citrato 10 mmol/L Osmolaridad 245 mOsm/	Unidad	EMPA	NACIONAL	SOBRE 20,5 GR.	1	136.484	3.410	465.410.440,-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)											465.410.440,-

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando asimismo, ***razones fundadas y explícitas,*** en este caso la corrección del Cuadro de Precios Adjudicados.-

Esta Asesoria Jurídica expresa la viabilidad del incremento, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...."***.

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de Aprobación de Adenda al Contrato 422/2013 suscripto en el marco de la licitación de referencia, en cuanto a los datos presentados en el Cuadro de Precios Adjudicados,** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.-

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 121**, de fecha 10 de abril de 2014, emitió su perecer favorable a lo solicitado.

S.B./M.G.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 188 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO 422/2.013 SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 29/2.013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA DENGUE", I.D. Nº 266.857, ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 422/2.013** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 29/2.013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para Dengue", en la que conste el siguiente detalle:

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	51191906-001	Sales de rehidratación oral (SRO)	Cada sobre de 20,5 gr deber tener de concentración molar: Glucosa: 75mEq/L Sodio: 75 mEq o mmol/L, Cloruro 65 mEq o mmol/L Potasio 20 mEq o mmol/L Citrato 10 mmol/L Osmolaridad 245 mOsm/	Unidad	EMPA	NACIONAL	SOBRE 20,5 GR.	1	136.484	3.410	465.410.440.-
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)											465.410.440.-

Artículo 3°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 11/04/14 Hora 09:44
S.B./M.G. Firma